

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 598/1989

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 598/1989, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don José Luis Vázquez Carrera, en nombre y representación de don José Carlos Pol, propietario de la librería del hotel «Canyelles Platja», de Rosas (Gerona), contra las distribuidoras «Comercial Atheneum, Sociedad Anónima», y «Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima».

Según el denunciante, las distribuidoras denunciadas se niegan a suministrarle prensa extranjera, necesaria para su negocio, sin haberle dado razón para ello, lo que considera una limitación de la distribución de dicha prensa, que le ocasiona un perjuicio injustificado, tanto para su negocio como para los consumidores de la zona.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 19 de julio de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—6.477-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 628/1990

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 628/1989, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Guillermo Giménez Vega, propietario del quiosco «Green Horse» de Marbella, contra «Distribuidora Costa del Sol, Sociedad Anónima».

Según el denunciante, la distribuidora denunciada se niega a suministrarle las publicaciones necesarias para su negocio en las cantidades solicitadas por él, o no le suministra algunas en absoluto, mientras que un quiosco competidor suyo, «La Flor Valenciana», es abastecido sin problemas por la misma distribuidora. Tal situación, según el denunciante, va en detrimento de su economía y de la imagen de su negocio.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 19 de julio de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—6.478-A.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés.
Número de Registro: 289.061. Propietario: Don Enrique Ramos de Alos. Importe: 500.000 pesetas. Fecha de constitución: 21 de marzo de 1984.

Depósito necesario sin desplazamiento de títulos.
Número de Registro: 13.768. Propietario: «Construcciones Gabriel Olive, Sociedad Anónima». Importe: 310.000 pesetas. Fecha de constitución: 23 de diciembre de 1983.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88, y otros.

Barcelona, 13 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda. P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—7.750-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés.
Número de Registro: 293.400. Propietario: Don Vicente Domenech Lillo. Importe: 140.000 pesetas. Fecha de constitución: 15 de octubre de 1984.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88, y otros.

Barcelona, 13 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda. P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—7.751-E.

MADRID

Unidad de Recaudación

Por medio de la siguiente publicación se notifica en el procedimiento de apremio a los deudores que se relacionan, constatando los datos principales de la certificación de descubierto expedida a su nombre, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue en la Administración de Hacienda de Hortaleza, calle Torquemada, número 2. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse, será declarado en rebeldía.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 19 de junio de 1990.—7.912-E.

Relación de deudores en vía ejecutiva con domicilio desconocido

Clave de descubierto: I/286078710230001462/0. Nombre y apellidos: Michel Ayello, Jean. Documento nacional de identidad: X0101274M. Domicilio: Calle Camelias, número 5. Concepto: IRPF. Importe: 412.412 pesetas.

Clave de descubierto: I/286078810230000777/0. Ferrel Eric, Alexander. Documento nacional de identidad: T00155931. Domicilio: Rd.^a Sobraduel, 39. Concepto: IRPF. Importe: 2.598.500 pesetas.

Notificaciones de embargos en cuentas bancarias

I/286078810950056320/0. Nombre y apellidos: Bayal Ortega, Francisco. Documento nacional de identidad: 001346075. Domicilio: Calle Burgo de Osma, 2. Concepto: IRPF. Importe: 251.632 pesetas.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Sección de Contrabando

Por medio del presente se notifica a los desconocidos propietarios de tabaco, perfume, contestadores

transmisores y furgoneta marca «Renault F-6», matrícula L-0973-L, género afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando número 81/89 y 2.030 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», afecto al expediente número 41/90, que se han dictado por el señor Administrador principal de esta Aduana, resoluciones con el siguiente sentido:

Primero.—Estimar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que se desconocen personas responsables.

Segundo.—Comiso del género intervenido en los citados expedientes, a los que se les dará el destino reglamentario.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 13 de junio de 1990.—La Jefa de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Presa.—5.386-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10 de la temporada 1990-91, son los siguientes:

Jornada 1.ª (2 de septiembre)	Jornada 2.ª (9 de septiembre)
1. Bilbao Ath.-R. Vallecanao. 2. Figueres-Levante. 3. Albacete-Palamós.	1. R. Celta-Jerez D. 2. R. Murcia-Figueres. 3. Elche-Avilés.
Jornada 3.ª (16 de septiembre)	Jornada 4.ª (23 de septiembre)
1. Málaga-Palamós. 2. Orihuela-Lérida. 3. Albacete-Levante.	1. R. Celta-Sestão. 2. Las Palmas-Avilés. 3. Palamós-Jerez D.
Jornada 5.ª (30 de septiembre)	Jornada 6.ª (7 de octubre)
1. R. Celta-Salamanca. 2. Málaga-Levante. 3. Eibar-Palamós.	1. Las Palmas-Sabadell. 2. Bilbao Ath.-Figueres. 3. R. Vallecanao-Albacete.
Jornada 7.ª (14 de octubre)	Jornada 8.ª (21 de octubre)
1. Málaga-Elche. 2. R. Celta-Lérida. 3. Salamanca-Palamós.	1. R. Murcia-Eibar. 2. Las Palmas-Orihuela. 3. Bilbao Ath.-Albacete.
Jornada 9.ª (28 de octubre)	Jornada 10 (4 de noviembre)
1. Sabadell-Avilés. 2. Salamanca-Levante. 3. Palamós-Lérida.	1. Las Palmas-Jerez D. 2. R. Vallecanao-Eibar. 3. D. Coruña-Orihuela.

Madrid, 13 de agosto de 1990.—El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, Francisco Javier de Górgolas.—7.142-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María de los Angeles Ramos Martínez, expedido en Madrid el 23 de diciembre de 1982, registrado al folio 194, número 491 de la Facultad de Farmacia, y en R. E. número 1.723 del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Secretario.—5.251-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa como motivo de la ejecución del proyecto de alternativa de depuración de las aguas residuales de El Vellón y El Molar Norte, para el día 27 de agosto de 1990

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Vellón y El Molar, en los que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segunda planta, Madrid, y en los Ayuntamientos citados.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—7.170-A.

Edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa como motivo de la ejecución del proyecto de arteria de alta presión a Fuenlabrada y aducciones a Humanes y Moraleja de Enmedio, sistema Centro Sur. Actuación C 2, para los días 28, 29, 30 y 31 de agosto y 3, 4 y 5 de septiembre de 1990

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989 ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Moraleja, Fuenlabrada, Humanes y Leganés, en los que asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas,

independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segunda planta, Madrid, y en los Ayuntamientos citados.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—7.171-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Edicto

Por Decreto 110/1990, de 5 de julio, de la Junta de Castilla y León, fue declarada de urgencia la ocupación de las fincas, por el sistema de expropiación, que se precisan para la ejecución de la obra «Proyecto de ampliación del vertedero municipal de residuos sólidos urbanos», que figuran en el tablón de edictos, pudiéndose continuar la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento excepcional, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, se convoca a los interesados de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se especifican en anuncio expuesto en el tablón de edictos, a fin de que en el día y hora prefijada se constituyan en el Ayuntamiento de Burgos, plaza Mayor, sin número, a fin de levantar el acta previa a la ocupación, de acuerdo con la citada Ley, con independencia de la notificación que en los mismos términos se hará a cada uno de los interesados.

Burgos, 3 de agosto de 1990.—El Alcalde accidental, Manuel Muñoz Guillén.—9.942-E.

CADIZ

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988, al punto 3.º, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en zona franca fiscal», de acuerdo con lo previsto en el artículo 126.1, del Reglamento de Planeamiento, y someterlo a información pública durante un mes con los requisitos previstos en el artículo 128 del citado texto reglamentario.

Segundo.—A los efectos previstos en el artículo 120.2, del Reglamento de Planeamiento, las áreas afectadas por este expediente son las que constituyen el recinto fiscal de la zona franca de esta ciudad.

Cádiz, 20 de julio de 1990.—El Secretario general accidental.—6.836-A.

FERROL

Negociado de Urbanismo

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1990, se aprobaron inicialmente los planes especiales de: Ordenación del terreno de La Malata (PE 10) y reforma interior del estadio del Inferniño (PE 8), quedando expuestos al público, para reclamaciones, durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de Galicia».

Ferrol, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde.—7.099-A.